PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	78	posts
Becausetre	188	_
A8e	240	
Ayuntamientos de la Provincia,		

Les austripciones se solicitarán de la Administración s'Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por gire postal u otro aucdio.

Todos los pagos se verificarán en la Admon, de Arbitrios Provinciates (Dipatación Provincial)

Las mameros que se reclamen despaés de transcurridos exastre días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetos los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada lines a fracción que ocupe cada anuncie decamento oficial que se inserte, declarado de pag

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a rasón de nueve pesetas por línea o fracción. Consorme s la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará cen el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad e particular que lo interese.

Los desendados al pago, sóle se insertarás prema cuando haya persona en la capital que reconstruires.

s. solicitarán del Exeme. Sr. Goberna-lo, exceptuándose, según está prevenide, autoridad militar.

uncio acompañará un ejemplar del como comprebante, siendo de page

derecho más que a un solo ejemplas, en el oficio de remisión del original,

s Centros onciates. El Bolatín Ovicial se halls de venta en la language. Il Hogar Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Immediatamento que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bollevín Oricial, dispondrán que se fije un ejemplar en el citio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bollevín, coleccionados ordenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada estas estas de la conservar de conservar estas el final de cada estas estas el conservar en estas el final de cada el final de cad semestre.

Las Leyes obligan en la Penfusula, Islas advacentes, Canarias y servitories de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinta disco de su promulgación, si en ellas no so dispusiera etra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatre disas después para los pueblos de la miama provincia. (Ley de 3 de noviembro de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 4.672

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Vigente ya la nueva Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de mayo último, y ante las modificaciones que introduce en el texto refundido de la Ley de Régimen Local, que repercuten en la competencia de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se estima necesaria la divulgación de la parte de su contenido referente a la misma para que sirviendo a la vez de recordatorio a los Ayuntamientos, sobre las obligaciones impuestas por la antérior legislación aun vigente, ponga en su conocimiento el nuevo régimen establecido en lo que a las obras municipales se refiere.

A tal fin se estima suficiente la publicación de los siguientes apartados:

Primero. Siguen vigentes los articulos 132 y 272 al 279 de la Ley de Régimen Local, si bien su contenido ha quedado reducido a los proyectos de obras no incluidos en los apartados que a este primero siguen.

Segundo, La antigua Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia pasa a denominarse Comisión Provincial de Urbanismo, y, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, recoge con la núeva Ley las siguientes facultades resolutorias:

- a) Aprobación definitiva de los planes de urbanización de poblaciones menores de 50.000 habiantes.
- b) Aprobación de Ordenanzas de construcción de viviendas de poblaciones menores de 50.000 habitantes.
- c) Aprobación de proyectos de urbanización.
- d) Idem id. de saneamiento y urbanización parcial, incluyendo entre les primeros los siguientes:

Abastecimiento de aguas potables.

Depuración y aprovechamiento de las residuales.

Instalación de alcantarillas y dre-

Fuentes, abrevaderos, lavaderos, recogida y tratamiento de basuras y

abastecimiento de aguas de edificios y establecimientos de servicio público.

Lo que se hace público para que por los Ayuntamientos, una vez redactados sus proyectos, tengan en cuenta estas normas, para conocer el organismo competente al que deben enviar los proyectos para su aprobación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1956. El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.601

Concursillo para la adquisición de pasta para sopa, chorizo, tocino, sardina en aceite y bonito en escabeche

Hasta las trece horas del octavo dia hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir pasta para sopa, chorizo, tocino, sardinas en aceite y bonito en escabeche con destino a los Establecimiento provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1960. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 4.606

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado en el sector de prolongación de la calle de la Luz, y cuyo presupuesto asciende a 358.43571 pesetas:

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.670

Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza

Concurso restringido

Se convoca a concurso restringido la adquisición de diverso material de enseñanza y de psicotecnia para la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de esta C. N. S.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1956. El Delegado provincial, Isaias Monforte.

Núm. 4.664

Jefatura de Obras Públicas

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme con mosaico sobre cimiento de hormigón entre los puntos kilométricos 3,100 al 4,000 de la carretera nacional de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (Zaragoza a Teruel) el contratista "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., y a

los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletin Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamaciones contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe: P. A., Alfonso Fernández.

Núm. 4.603

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el cuadro de tipos evaluatorios de las fincas rústicas de los términos municipales de Añón y Bijuesca.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.654

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Se cita a los señores que figuran en la adjunta relación para que el día 2 de octubre de 1956, a las diez horas de la mañana, se presenten en el despacho del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de hacerles efectiva la cantidad correspondiente al valor de la finca, con motivo de la expropiación para la construcción de un silo en dicha ciudad.

Silo de Zaragoza Finca única. Arrendatario: D. Luis Bueno Gracia. 8.784'52 pesetas.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1956. Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 4.612

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. José-Maria Monserrat de Pano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 3 de julio de 1956, fijando como justiprecio de la expropiación de la finca "Torre de Bruil", propiedad del recurrente, 3.637.614'81 pesetas, que deberá satisfacer el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1956. El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.613

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 11 de mayo de 1956, fijando en 2.241.750 pesetas la indemnización que el Ayuntamiento de Zaragoza ha de satisfacer a D. Simón Loscertales por expropiación de su derecho arrendaticio de locales de industria para prolongación de la Avenida de Marina Moreno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1956. El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamienzo de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraor-

4.553.—Bisimbre

Ante proyecto de presupuesto ordinario

4.554.—Alforque

4.582.—Maluenda

4.584.—Luesia

4.615.—Bordalba

4.615.—Torrijo de la Cañada

4.618.—Aguatón

4.624.—Villale igua

4.627.—Alhama de Aragón

Arbitrio sobre rústica y pecuaria 4.559.—Longares

Expediente del recurso nivelador 4.558.—Codo.

Arbitrio sobre urbana 4.559.—Longares Expediente de transferencia de crédito

4.615.—Bordalba

4.621.—Plenas

Expediente de habilitación de crédito

4.623.—Magallón

4.647.—Lagata

4.641.—Codos

Expediente de suplemento de crédito

4.615.—Bordalba

4.644.—Albeta

4.645.—Sisamón

4.647.—Lagata

4.648.—Calatorao

4.641.—Codos

Matricula industrial

4.583.—Gelsa

4.620.—Alfamén

4.637.—Manchones

4.638.—Fuentes de Jiloca

4.641.—Fuendetodos

Ordenanzas municipales

4.625.—Acered

Ordenanza fiscal sobre rodaje 4.627.—Alhama de Aragón

Ordenanza de ex.cciones

4.649.—La Joyosa

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.561.—Torralba de los Frailes

4.562.—Aldehuela de Liestos

4.576.—Herrera de los Navarros

4.622.—Anento

4,650 .-- Moros

Patente Nacional de Automóviles

4.553.—Bisimbre

4.559.—Longares

4.580.—La Almunia de Doña Go-

dina

4.583.—Gelsa

Padrones de vehiculos

4.558.—Codo

4.579.—Quinto

Padrón de automóviles

4.620.—Alfamen

4.625.—Acered

4.628.—Carenas

4.629.—Utebo

4.630.—Longares

4.631.—Alagón

4.632.—Tierga

4.633.—Munébrega

4.634.—Escatrón

4.635.—Calatayud

4.636.—Luesia

4.637.—Manchones

4.638.—Fuentes de Jiloca

4.639.—Brea de Aragón

4.640.—El Frasno

4.641.—Fuendetodos

4.647.—Lagata

Presupuesto ordinario

4.561.—Torraiba de los Frailes 4.562.—Aldehuela de Liestos 4.619.—Escatrón 4.623.—Magallón

Presupuesto extraordinario 4.643.—Daroca

Proyecto de presupuesto extraordi-

4.625.—Acered

4.642.—Pinseque

Proyecto de presupuesto ordinario

4.553.—Bisimbre

4.611.—Brea de Aragón

4.617.--Ruesca

4.620.—Alfamén

4.621.—Plenas

4.622.—Anen to

4.625.—Acered

4.626.—Orera de Calatayud

* * *

Núm. 4.655

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la adaptación del edificio de la calle del Sol, número 2, para Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene, a cuyo efecto en la Secretaria se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho dias, al amparo del arículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Puebla de Alfindén, 20 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Emiliano Labarta.

Núm. 4.674 MAGALLON

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 10 de agosto último, y a las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, ambas de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, el día 3 de octubre próximo y horas que después se dirán se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas públicas para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1956 a 1957, de los montes públicos siguientes:

A las diez horas, "Monte Alto", número 40 a) del Catálogo, para 500 lanares. Tipo de tasación, 8.500 pesetas.

A las once horas, monte "Siete Cabezos y Haces", número 40 c) del Catálogo, para 2.000 lanares. Tipo de tasación, 34.000 pesetas.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local y hora, y con sujeción a las mismas condiciones, el dia 10 de octubre.

A los efectos del articulo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se concede el plazo de ocho días para formular reclamaciones.

Magallón, 22 de septiembre de 1956. El Alcalde, Manuel Cuartero.

> Núm. 4.675 MAGALLON

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletin Oficial" extraordinario de la misma del día 10 de agosto último, y a las económico-administrativas aprobadas por la Junta para la Administración de la Mancomunidad del monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo, el dia 3 de octubre próximo, y hora de las diez y media del mismo, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del expresado monte durante el año forestal 1956 a 1957, para 1.200 lanares, bajo el tipo de tasación de 20.500 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subásta se celebrará otra segunda, en el mismo local y hora expresados y con sujeción a las mismas condiciones, el día 10 de octubre.

A los efectos del articulo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se concede el plazo de ocho días para formular reclamaciones en la Secretaria municipal, donde se encuentrán de manifiesto el expediente y condiciones precitados.

Magallón, 22 de septiembre de 1956. El Alcalde-Presidente de la Junta de la Mancomunidad, Manuel Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4690 JUZGADO NUM. 3

D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente del personal de este Juzgado aparece la siguiente comunicación:

"Ministerio de Justicia. Dirección General de Justicia. Sección 4.º.—El señor Ministro de Justicia me dice con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Visto el oficio elevado a este Departamento por el Juez de primera instancia e instrucción número 3 de Zaragoza dando cuenta que D. An-

tonio Tejado Delgado no se ha posesionado dentro del plazo reglamentario del cargo de Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, para el que fué nombrado por Orden de 24 de mayo próximo pasado, y teniendo en cuenta que, conforme a los articulos 14 y 49 de la Lev de 22 de diciembre de 1953, se entenderá que renuncian definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo los Auxiliares que transcurrido el plazo posesorio y sus prórrogas no se presentaren a tomar posesión de su primer destino, este Ministerio acuerda declarar a D. Antonio Tejado Delgado renunciante, con carácter definitivo, al. cargo de Auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Auxiliares de Administración de Justicia y a formar parte del mismo.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.— El Director general, Esteban Samaniego. Sr. D. Antonio Tejado Delgado. Hay un sello en tinta violeta que se lee: Ministro de Justicia.—Ministro... 5 sep. 1956. Subsecretaria.—Salida".

E ignorándose el actual paradero de D. Antonio Tejado Delgado, y a fin de que le sirva de traslado de la Orden ministerial que contiene dicha comunificación, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincía.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana.—El Secretario, Juan Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.571

Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar de Morata de Jalón

Cumpliendo lo dispuesto en el articulo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de participes para el día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en los locales del Teatro-Cine Olimpia, de esta villa, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Examen de la Memoria anual presentada por el Sindicato

3.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Comunidad para 1957:

4.º Instancia de D. Mariano Bayo solicitando ampliación del riego, mediante elevación del agua con motor, en la partida de "Viñas Bajas".

5.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de participes suficientes para tomar parte en primera convocatoria se celebrará en segunda en el mismo local y día, y hora de las diez treinta, adoptándose en este caso los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 11 de septiembre de 1956.—El Presidente, Hilario Torcal.

Núm. 4.666

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Por acuerdo de este Cabildo Sindical, y en virtud de las facultades que tiene reconocidas, el dia 7 de octubre próximo, a las once horas, se procederá en la Casa Consistorial al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal, sujetos al régimen de concentraciones parcelarias, entre los ganaderos del mismo, con explotación pecuaria permanente.

Los pastos que sobraren por no ser absorbidos por los ganados del término, serán subastados el día 14 de octubre del corriente año, igualmente en la Casa Sindical y a las once horas, pudiendo concurrir ganaderos de otros términos. Caso de quedar alguna partida desierta se celebrará una segunda subasta al domingo siguiente, en los mismos locales, condiciones y hora.

Todo ello se llevará a la práctica con arreglo y sujeción a la vigente Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y demás normas estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretarja de esta entidad.

Para tomar parte en las subastas será condición indispensable estar en posesión de la cartilla de ganadero perteneciente al año en curso, y cuando no concurran los interesados habrán de presentar los poderes correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Sástago, 10 de septiembre de 1956. El Jefe de la Hermandad, Pablo Ferruz.

Núm. 4.669

Comunidad de Regantes del Término de Candevania, de Zuera

Por el presente se convoca a todos los señores participes de la expresa-da Comunidad al Capítulo general ordinario que se celebrará el día 30 del corriente, domingo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las

cuatro de la misma tarde y dia en segunda, en el salón de actos de la Hermandad, bajo el siguiente

Orden del dia

- 1.º Lectura del acta del Capitulo anterior.
- 2.º Lectura de las cuentas del ejercicio de 1955-1956.
- 3.º Designación de seis participes que sustituyan a otros tantos que les corresponde cesar en las Juntas de Gobierno.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 12 de septiembre de 1956.— El Presidente, José-Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 4.668

Comunidad de Regantes de Mallén y Novilias

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el dia 21 de octubre próximo, a las nueve y media en primera convocatoria, y, en caso de no poder celebrarse por falta de número, a las diez en segunda, en el local de costumbre del Sindicato, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.9 Memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1957.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar a los que cesan en su cargo del Sindicato y Jurado, respectivamente.

Mallén, 18 de septiembre de 1956.— El Presidente de la Comunidad, Domingo Coscolluela.

Núm. 4.686 Comunidad de Regantes de Santa Susana, de Maella

Por el presente se convoca a Junta general a todos los regantes de dicha Comunidad, en formación, para el domingo dia 21 de octubre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, en el domicilio de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, para proceder a la aprobación definitiva de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos. Serán válidos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria.

Maella, 20 de septiembre de 1956.— El Presidente, Félix Bellido.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLE